

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Julio del 2014.

DECRETO EXENTO N° 2.185.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Sandra Fuentes Pino con domicilio en Av. San Luis N° 45 Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para hermano operado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Sandra Fuentes Pino
RUT : 12.544.857-7
A REALIZARSE : Sector Copihue
LOCAL : Local Habilitado

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* BAILE	Sábado 12 de Julio del 2014	21:00 a 04:00 Hrs.
	Domingo 13 de Julio del 2014.	12:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para hermano operado.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Sandra Fuentes Pino**, exclusivamente en recinto del **Local Habilitado** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN